



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

106

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023 /MPT/CM

Pampas, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Acta N° 08 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2023; Informe N° 507-2023-MPT-GDUI, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Legal N° 263-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11-04-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 507-2023-MPT-GDUI, de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente Desarrollo Urbano e Infraestructura, en referencia al Informe Legal N° 263-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11-04-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica;

Que, consta en Acta N° 08 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2023; en el marco del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; de tal manera después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Tayacaja”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Tayacaja”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y áreas que tenga injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Loío Antonio
ALCALDE